

8/13688

#7980



Ley por medio de la cual se
concede una pensión del Es-
tado de doscientos pesos oro
mensuales, a la señora Virgi-
nia O. Vda. Saillant. -

6 Págs

12 Dic. 1956



Smulsky
Pacheco
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

5765

Ciudad Trujillo, D.N.

12 DIC 1956

Señor
Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente en funciones del Senado,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Virginia O. Vda. Saillant.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/13688



EL CONGRESO NACIONAL

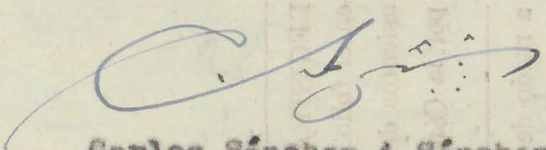
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

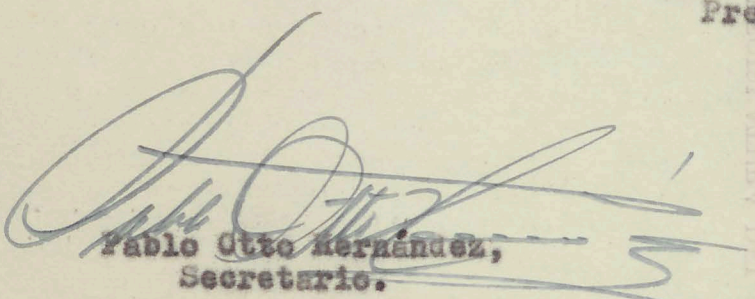
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

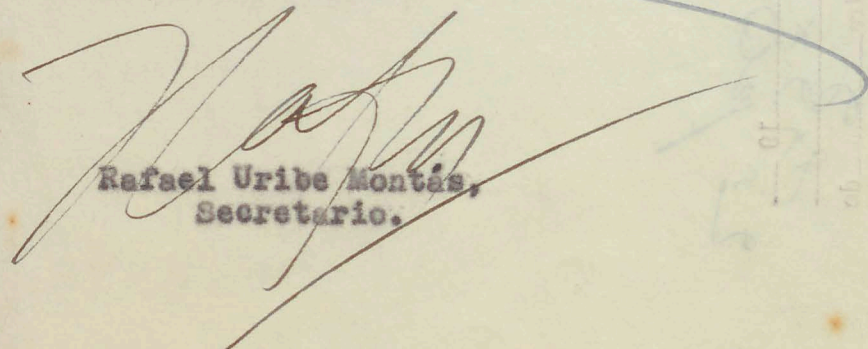
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Virginia O. Vda. Saillant, esposa que fué del señor Luis Tomás Saillant, quien al momento de su fallecimiento era Diputado al Congreso Nacional, distinguiéndose siempre por el celo y devoción con que sirvió los distintos cargos públicos con los cuales fué honrado a través de largos años.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre, del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

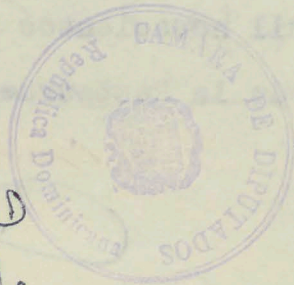

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.


Pablo Otto Hernández,
Secretario.


Rafael Uribe Montás,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2-
LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 2588
en el folio 24 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R.D. de 19
19

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
13 de diciembre de 1956.

03358

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5765, de fecha 12 de diciembre del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Virginia O. Vda. Sallant.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Manita
Vicepresidente en funciones

VP.

01/13689

03357

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
13 de diciembre de 1956.

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Virginia O. Vda. Saillant.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Manita
Vicepresidente en funciones

VP.

P. 114616



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Virginia O. Vda. Saillant, esposa que fué del señor Luis Tomás Saillant, quien al momento de su fallecimiento era Diputado al Congreso Nacional, distinguiéndose siempre por el celo y devoción con que sirvió los distintos cargos públicos con los cuales fué honrado a través de largos años.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1516 de fecha 29 de diciembre de 1946.

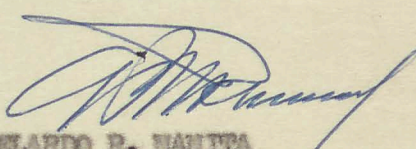
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

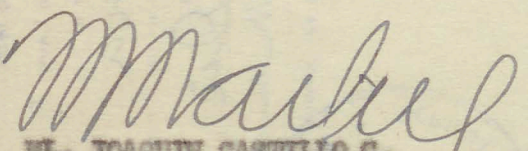
(fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

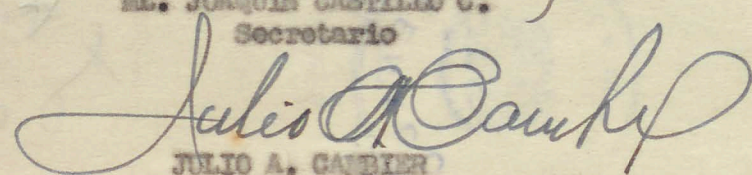
(fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montés
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


ABELARDO E. NANTEA
Vicepresidente en funciones


M. JOAQUÍN CASTILLO C.
Secretario


JULIO A. CASBIER
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

18ª LEGISLATURA Ord. de 1956

REGISTRADA AL No. 1084

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hoja escrita en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Cuando Trujillo, 13 de Diciembre 1956

Jefe de Las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22214

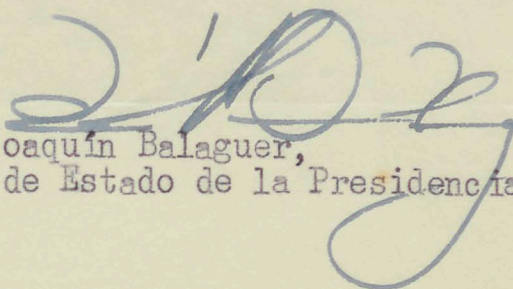
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
15 de diciembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3357, de fecha 13 de diciembre en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Virginia O. Vda. Saillant, esposa que fué del señor Luis Tomás Saillant, quien al momento de su fallecimiento era Diputado al Congreso Nacional, una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4606, y promulgada con fecha 15 del presente mes de diciembre.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

P/114617